

Preguntas frecuentes

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas 2020-2021



Índice

1. ¿Cuál es el objeto de esta convocatoria?
2. ¿Qué tipo de entidades pueden presentarse?
3. Es economía verde
4. Es economía azul
5. Si no estoy vinculada directa o indirectamente con la economía verde y/o azul, ¿puedo presentar una solicitud?
6. Requisitos de los contratos
7. ¿Qué plazos tiene la entidad para iniciar un contrato subvencionable en esta convocatoria?
8. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta convocatoria 2020?
9. ¿Cuál es el importe que se recibiría?
10. ¿Cuántas solicitudes pueden presentarse?
11. ¿Cómo y cuándo presentar la solicitud?

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

1. ¿Cuál es el objeto de esta convocatoria?

Apoyar y fomentar la contratación de personas desempleadas a tiempo completo, por un periodo mínimo de 6 meses.

¿Quién realiza la contratación? Personas jurídicas privadas con o sin ánimo de lucro y autónomos/as.

El empleo, o quien realiza la contratación, debe estar vinculado directa o indirectamente a la economía verde y/o azul.




ESTAS AYUDAS NO SON PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS EMPRESARIALES, SINO PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

LOS CONTRATOS NO SE REALIZAN A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD SINO A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LO SOLICITEN

ESTA CONVOCATORIA NO ES UNA BOLSA DE EMPLEO

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

2. ¿Qué tipo de entidades pueden presentarse?

- **Personas jurídicas privadas con o sin ánimo de lucro** legalmente constituidas, debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y sede en España.
- **Autónomos/as* que contraten a personas desempleadas.**
 - * Legalmente constituidos/as, debidamente inscritas en el registro correspondiente y con sede en España.
-  Las personas jurídicas **públicas no** podrán ser solicitantes en esta convocatoria 2020.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

3. Es economía verde

Aquella que mejora el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y la escasez ecológica. *(Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).*

Ejemplos de sectores:

- ✓ Agricultura y ganadería sostenibles, elaboración, distribución y/o venta de productos ecológicos
- ✓ Reducción, reutilización y reciclaje de residuos
- ✓ Rehabilitación y edificación sostenible
- ✓ Transporte y movilidad sostenible
- ✓ Turismo sostenible
- ✓ Gestión forestal sostenible
- ✓ Energías renovables, ahorro y eficiencia energética
- ✓ Compras y comercialización sostenible,
- ✓ Eco-diseño,
- ✓ Gestión, mejora ambiental y eco-innovación en la industria o empresa, reconversión industrial a actividades ambientalmente sostenibles, reactivación económica y desarrollo alternativo de las comarcas basadas en sectores económicos en regresión, lucha contra el despoblamiento de zonas rurales



Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

4. Es economía azul

Si mi actividad contribuye al desarrollo sostenible y busca aprovechar el potencial de los **océanos, los mares y las costas**, que son motores para el crecimiento económico y la creación de empleo, sólo si gozan de buena salud, son seguros y se gestionan de forma sostenible (*Declaración de Bernhard Friess. Director Maritime Policy and Blue Economy, DG MARE. European Commission*)

Ejemplos de sectores:

- ✓ Acuicultura y pesca sostenibles
- ✓ Turismo mariner/pesquero
- ✓ Interpretación del patrimonio natural
- ✓ Diseño de itinerarios interpretativos adaptados
- ✓ Mejora de conocimientos sobre especies marinas y costeras y en medidas de reducción y mitigación de impactos



Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

5. Si no estoy vinculada directa o indirectamente con la economía verde y/o azul, ¿puedo presentar una solicitud?

- Sí, siempre y cuando el empleo generado **contribuya** a una línea de negocio sostenible y/o a la gestión de una mejora ambiental en su entidad.

Ejemplos:

- ✓ Una **gestoría** contrata a una persona para que ponga en marcha un **sistema de gestión medioambiental**.
- ✓ Una **tienda de alimentación** convencional contrata a una persona para potenciar la venta de **productos ecológicos**.
- ✓ Una **empresa agroalimentaria** tradicional contrata a una persona para mejorar la sostenibilidad de todo el proceso de **producción y envasado**.
- ✓ Una empresa de **turismo activo** contrata a una persona para ofrecer **itinerarios interpretados, de educación ambiental, de observación de la fauna, etc.**
- ✓ Una empresa de fabricación y reparación de **redes de pesca** contrata a una persona para poner en marcha la producción de redes de pesca y otros materiales con redes usadas **reutilizadas y recicladas**.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

+ Ejemplos:

- ✓ Una empresa contrata a una persona para incorporar el uso de **micro-algas** en sus procesos de forma sostenible.
- ✓ Una empresa **conservera** contrata a una persona para mejorar el **eco-diseño** de sus envases.
- ✓ Una **pescadería** contrata a una persona para implantar un nuevo servicio de reparto con **furgoneta eléctrica** de las ventas online que realiza.
- ✓ Un **laboratorio de calidad** contrata a una persona para ofrecer un nuevo servicio de medición de la **calidad ambiental** de las aguas de las playas.
- ✓ Una **consultora energética** contrata a una persona para implementar soluciones de **energía eólica y solar**.
- ✓ Una empresa de **catering** o un **restaurante** contrata a una persona para hacer formaciones y demostraciones en eventos de elaboración de recetas con **productos ecológicos**.
- ✓ Una **consultora** contrata a una persona para asesorar en cómo hacer más **sostenible** los modelos de negocio de empresas.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

+ Ejemplos:

- ✓ Un **taller de artesanía** contrata a una persona para la realización de una nueva línea de productos realizados con **residuos reciclados** como basura marina recogida de las playas locales.
- ✓ Una empresa de **fabricación y venta de cajas** contrata a una persona para la reparación de las cajas dañadas para poder venderlas como **cajas recicladas**.
- ✓ Una **consultora** contrata a una persona implantar la **certificación ecológica** de productos pesqueros, ganaderos o agrícolas.
- ✓ Una empresa de fabricación de **aparejos de pesca** contrata a una persona para desarrollar nuevos productos que permitan una **pesca más sostenible** y con menos impacto en la biodiversidad marina
- ✓ Una empresa contrata a una persona para **desarrollar software y aplicaciones** que ayudan a la **investigación** oceanográfica y terrestre y la gestión sostenible de actividades primarias.
- ✓ Una entidad sin ánimo de lucro contrata a una persona para impartir **charlas en colegios** para sensibilizar sobre el **impacto industrial** en la **biodiversidad** y que podemos hacer para mejorar la conservación de la biodiversidad.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

6. Requisitos de los contratos:

1. La persona debe haber estado desempleada al menos el **día anterior** a su contratación.
2. La persona deber haber estado contratada **al menos durante 6 meses** de forma ininterrumpida.
3. La jornada debe ser a tiempo **completo**.
4. **Cualquier tipo de contrato de trabajo es válido** siempre que se haya iniciado entre el 5 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021.
5. Si mi actividad está vinculada directa o indirectamente con la Economía Verde o Azul, la persona puede haber sido contratada para cualquier actividad. Por ejemplo: la contabilidad.
6. Si mi actividad NO está vinculada, entonces la persona contratada debe contribuir a la gestión de la mejora ambiental o de la línea de negocio sostenible. Es decir, no ha de estar íntegramente dedicada a esa actividad pero, al menos, si parcialmente.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

7. ¿Qué plazos tiene la entidad para iniciar un contrato subvencionable en esta convocatoria?

PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Entre el 5 de mayo de 2019 y el 15 de septiembre de 2020

Entre el 5 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Desde el 20 de febrero de 2021 hasta el 15 de marzo de 2021

Desde el 20 de febrero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021



Se va a realizar una nueva resolución parcial, que puede agotar los fondos con las solicitudes presentadas desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2021.

Recuerda que **SÓLO** puedes presentar tu solicitud cuando la persona trabajadora haya **cumplido los 6 meses de contrato**, si la presentas antes, no será válida.

8. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta convocatoria 2020?

En esta convocatoria se podrá llegar a comprometer hasta **5.000.000 €**.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

9. ¿Cuál es el importe que se recibiría? Entre 1.900 y 3.440 €

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	IMPORTE A PERCIBIR SI LA PERSONA CONTRATADA PERTENECE A UN COLECTIVO PRIORITARIO	IMPORTE A PERCIBIR SI LA PERSONA CONTRATADA NO PERTENECE A COLECTIVO PRIORITARIO
Extremadura, Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla, Murcia, Asturias, Ceuta y Galicia	3.440 €	3.040 €
Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	2.150 €	1.900 €

Se consideran colectivos prioritarios:

- Mujeres.
- Jóvenes hasta 35 años o mayores de 45 años.
- Personas inmigrantes.
- Personas con discapacidad.
- Residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

10. ¿Cuántas solicitudes pueden presentarse?

- Se podrán presentar **tantas solicitudes** como **contratos** realizados.
- Se concederá una única subvención para una misma persona trabajadora.

11. ¿Cómo y cuándo presentar la solicitud?

- La solicitud puede presentarse **hasta el 30 de septiembre de 2021**, se publicará una resolución parcial con las solicitudes presentadas del 20 de febrero al 15 de marzo y **otra resolución parcial con las solicitudes presentadas del 16 de marzo al 30 de junio**.
- Las solicitudes solo se pueden **presentar a través** de la herramienta prevista en **la web de la Fundación Biodiversidad**, dentro del plazo establecido y a través de los formatos puestos a disposición. **No se aceptarán solicitudes enviadas en otros formatos o por vías distintas a las previstas**.
- Antes de presentar una solicitud, se recomienda leer atentamente las bases reguladoras y la convocatoria, disponibles en la web de la Fundación Biodiversidad.

Preguntas frecuentes: Convocatoria para la contratación de personas desempleadas.

Para cualquier duda relacionada con la convocatoria puede escribir a:

empleaverde.emplea@fundacion-biodiversidad.es

Gracias por tu interés, esperamos recibir tu solicitud.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas en 2020 se enmarca en el **Programa empleaverde** de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica, como Organismo Intermedio del **Fondo Social Europeo** del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del periodo de programación 2014-2020.

El **Programa empleaverde** es la iniciativa de la Fundación Biodiversidad para la mejora del empleo y el medio ambiente.

